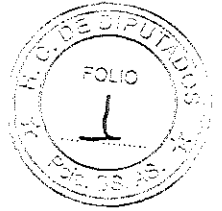




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-2226 118-19



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al contrato de locación de obra suscripto entre la Empresa AGUAS BONAERENSES S.A Y DALKIA ARGENTINA S.A – AESA, ASEOY ECOLOGÍA S.A-DELTACOM S.A- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS relativo a la “REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA INGENIERO DONATO GERARDI”, en particular:

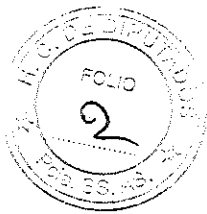
1. Detalle los alcances de la licitación pública n°04/2016;
2. Informe si los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada, han tenido intervención en el proceso licitatorio;
3. Detalle las características técnicas de la obra a realizarse sobre la planta potabilizadora Ingeniero Donato Gerardi;
4. Informe el estado de ejecución de la obra encomendada;
5. Enumere el total de las obras programadas para la rehabilitación y mantenimiento de la planta potabilizadora Ingeniero Donato Gerardi;
6. Detalle los alcances del término OPERACIÓN (de la planta potabilizadora), establecido en la cláusula primera, relativa al objeto del contrato de referencia;



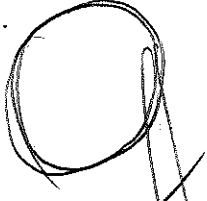
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

D- 2226

/18-19



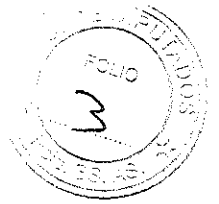
7. Indique a cargo de que empresa se encuentra actualmente la operación de la planta potabilizadora Ingeniero Donato Gerardi;
8. Detalle las características del contrato de locación de obra suscripto entre AGUAS BONAERENSES S.A Y DALKIA ARGENTINA S.A – AESA,ASEOY ECOLOGÍA S.A-DELTACOM S.A- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS;
9. Informe acerca de la capacidad técnica, económica y financiera de la Unión Transitoria de Empresas con la cual se ha contratado para la realización de las obras de rehabilitación y mantenimiento de la planta potabilizadora Ingeniero Donato Gerardi;
10. Informe acerca de los antecedentes de las empresas DALKIA ARGENTINA S.A, AESA,ASEOY ECOLOGÍA S.A y DELTACOM S.A en materia de realización de obras de la misma naturaleza;
11. Indique si las empresas DALKIA ARGENTINA S.A, AESA,ASEOY ECOLOGÍA S.A y DELTACOM S.A, en forma conjunta o separada, se encuentran operando potabilizadora de agua en el país;
12. Informe si existen sanciones aplicadas a la contratista por incumplimiento en los parámetros mínimos de calidad de agua potable;
13. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.


PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

DECRETO D- 2226 /18-19



FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe, se funda en la necesidad de brindar claridad acerca de las tareas que se encuentran comprendidas en el marco de la "rehabilitación, operación, y mantenimiento de la planta potabilizadora ingeniero donato gerardi".

La Planta Potabilizadora Donato Gerardi, ubicada en la localidad de Punta Lara, abastece de agua a las localidades de Berisso, Ensenada y gran parte de la ciudad de La Plata. Inaugurada con el segundo gobierno de Juan Domingo Perón, su funcionamiento estaba previsto por 30 años cuando la region sólo tenía 150 mil habitantes; en la actualidad lleva funcionando más de 60 años para mas de 800 mil habitantes.

La antigüedad y deterioro de la planta más el crecimiento de la población y el alto porcentaje de contaminación en el Río de La Plata, han generado la necesidad de brindar a la planta una refaccion integral.

La magnitud de la obra contratada, los montos previstos para la misma, así como la importancia del servicio que presta la planta potabilizadora, hacen necesario que todo el proceso de adjudicación, realización y entrega de la obra encomendada, presente el máximo nivel de transparencia por parte de los funcionarios de ABSA que se encuentran a cargo de la misma, los responsables de los organismos provinciales de control y los empresarios que resultan adjudicatarios de la licitación.

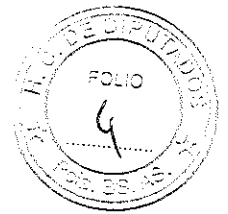
Mediante el decreto 878/2003, la provincia de Buenos Aires otorgó a la empresa ABSA la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Buenos Aires, luego de la situación generada por la rescisión culpable del contrato de concesión celebrado originariamente



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-2226

/18-19



con Azurix Buenos Aires S.A. y la creación de Aguas Bonaerenses S.A., mediante Decreto N° 517/03, ratificado por Ley 12.989, cuyo capital social corresponde en propiedad al Estado Provincial como a los trabajadores sanitarios.

La misma normativa establece en su artículo 23 que **“la prestación del servicio público sanitario, comprende la operación, el mantenimiento, y la expansión del mismo.”**

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta contradictorio que la empresa ABSA quién tiene a su cargo la prestación del servicio, otorgue a otra empresa –o unión transitoria de empresas- la Operación de la planta Donato Gerardi, tal como surge del del análisis de la cláusula primera del contrato suscripto entre la empresa AGUAS BONAERENSES S.A Y DALKIA ARGENTINA S.A – AESA, ASEOY ECOLOGÍA S.A- DELTACOM S.A- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS. Ante esta circunstancia, es que solicitamos que se aclaren los alcances del termino OPERACIÓN utilizado en la cláusula relativa al objeto del contrato.

En el mismo sentido, resulta llamativo que la propia empresa ABSA, en el detalle publicado en su página oficial de internet, no haga ninguna referencia a quien estará a cargo de la operación de la planta y solo comunique que la obra realizada en la planta potabilizadora Donato Gerardi se trata de *“En una primera etapa de la obra de Reacondicionamiento y Ampliación se realizó la rehabilitación de parte de la arquitectura edilicia, eliminación de pérdidas de agua y mejoras de la seguridad de las instalaciones. En una segunda etapa, se comenzó con el reemplazo de piping, bombas, instalación eléctrica, laboratorio y nueva sala de control. Por último, se inició la habilitación del centro*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

de capacitación profesional en innovación tecnológica de potabilización de agua.”

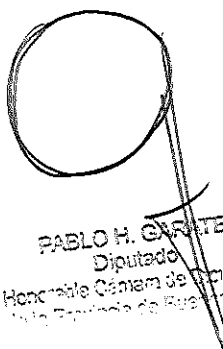
(<https://www.aguasbonaerenses.com.ar/obras-y-licitaciones/obras/obra/?id=1>)

Particular inquietud genera también, la circunstancia de que el presidente de la empresa ABSA S.A Raffaele Sardella, resulte ser al mismo tiempo director de Sideco Americana, la empresa de la familia Macri.

Asimismo Veolia, adjudicataria de la obra a través de su filial AESA, resulta ser una empresa que brinda servicios de recolección de residuos domiciliarios, mantenimiento de centros de salud y establecimientos educativos en la ciudad de Buenos Aires, vinculando asimismo con la empresa SES, ligada al empresario Nicolas Caputo.

Considerando que la transparencia debe ser el pilar fundamental sobre el que deben asentarse las contrataciones que realice quien tenga la responsabilidad de gobernar la Provincia de Buenos Aires, es que solicitamos que se nos conteste el presente pedido de infrome.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores y señoras diputados y diputadas el acompañamiento al presente pedido de informes.



PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires